

# BANDO

## SOBRE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES

Don Francisco Leal González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo Real, hace saber:

Que informada esta Alcaldía sobre los problemas que generan todos los años diversos solares del municipio que al presentar abundante vegetación y vertidos de residuos, tienen consecuencias negativas para la salubridad y el medio ambiente, afectan al ornato público y en casos extremos, suponen riesgo de incendio.

Resultando que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, atribuye competencias a los municipios en materias de protección del medio ambiente y de la salubridad pública, así como en lo referente a protección civil y prevención de incendios.

Que de acuerdo con la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 36 DE LIMPIEZA VIARIA Y DE ESPACIOS PÚBLICOS** B.O.C.M. nº 305, de fecha 24 de diciembre de 2009, así como con el **ARTÍCULO 168.1 DE LA LEY 9/2001, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL ARTÍCULO 7.3.5. DE LAS NN.SS. VIGENTES**, los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local, DISPONGO:

**PRIMERO:** Informar a los propietarios de terrenos y solares mediante el presente bando, para que antes del **15 de mayo de 2025** procedan a su desbroce y limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, dejando el lugar sin residuos amontonados; debiendo eliminarse cualquier tipo de matorral, escombros y materias orgánicas, procediendo si fuera necesario, a la desratización y desinfección de los solares.

Pasada dicha fecha, se efectuara inspección por parte del personal del Ayuntamiento, proponiéndose para sanción aquel solar que no se encuentre en debidas condiciones.

**SEGUNDO:** Que se dé la mayor divulgación al presente bando, para conocimiento general de la población, en el tablón de anuncios y sitios de costumbre del municipio, así como en la página Web del Ayuntamiento y cualquier otro medio que pueda ser de interés.

Campo Real, a fecha de firma  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

